

CLUBES

El Barça gana el juicio contra MCM por la publicidad en La Masia

M.M.A.
12 may 2015 - 12:07

El FC Barcelona por fin puede decir que gana en los tribunales. El Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha desestimado en su integridad la demanda presentada por la empresa MCM, que reclamaba 100 millones de euros al club por un presunto incumplimiento de contrato para la explotación publicitaria de la fachada de La Masia.

La junta directiva ya contaba con ganar este caso, hasta el punto que jamás se provisionó nada relacionado con las reclamaciones de la empresa controlada por la familia García-Valdecasas. Tan sólo se provisionaron 1,9 millones de euros, que corresponden al coste de instalar la cortina de LEDs como una segunda piel de la fachada del principal edificio de la Ciudad Deportiva de Sant Joan Despí (Barcelona).



MCM no logró anunciantes en firme para la fachada de La Masia.

El juez absuelve al Barça y además obliga a MCM a asumir las costas del proceso. La compañía, que durante el juicio no logró demostrar que había empresas interesadas en poner publicidad en La Masia, tiene derecho ahora a interponer un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona en el plazo de veinte días.

El juez Antonio Morales Adame considera que "ninguna de las infracciones contractuales" que expuso el demandante merecen calificarse como tales "a los efectos de instar la resolución del contrato por aplicación del artículo 1.124 del Código civil y la consecuente indemnización de los daños y perjuicios derivados de tales incumplimientos".

Además señala que "el incumplimiento grave y esencial" del contrato sólo podría haberse estimado en el caso de que el Barça le hubiera prohibido explotar la fachada de la instalación como soporte publicitario. Sin embargo, durante el juicio se evidenció que las únicas limitaciones que impuso la junta directiva ya se encontraban incluidas en el mismo contrato: la publicidad no incluía la asociación de imagen de la marca en cuestión a la del club o los jugadores y debían respetarse las cláusulas de exclusividad que tienen los patrocinadores blaugrana en cada categoría de producto.